



6.1.5 PERSONAL DE APOYO EDUCATIVO

PP	0090 – PELA.
Actividad	5005629.
Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC.
Puesto:	APOYO EDUCATIVO
Dependencia	Director de la IIEE.

PERFIL DEL PUESTO

Requisitos	Detalle
Experiencia	<p>Experiencia General: Experiencia laboral general no menor de dos (2) años en el sector público y/o privado.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia laboral de un (1) año en el sector público, como auxiliar o apoyo pedagógico de educación secundaria.</p>
Habilidades y Competencias	- Atención, control, adaptabilidad, empatía
Formación Académica	- Estudios como mínimo del VI ciclo culminado de estudios pedagógicos o en educación, psicología o enfermería.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos	- De preferencia relacionados a convivencia escolar o manejo de conflictos o temas afines
Conocimiento técnicos principales para el puesto (no requiere documentación sustentatoria)	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias pedagógicas para facilitar la relación e interacción con y entre los estudiantes - De orientaciones y estrategias de tutoría escolar - Manejo de estrategias de promoción de vínculo IE con las familias y la comunidad - Conocimiento de ofimática - Conocimiento sobre gestión escolar y normativa JEC: compromisos de Gestión Escolar, RM451-2014-MINEDU, NT de implementación del modelo JEC vigente.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:	
Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.	
a.	Apoyar la labor del profesor en la conducción de actividades específicas y generales de la institución educativa (formaciones, actos cívicos, y otras celebraciones educativas, así como en los recreos) de manera permanente
b.	Informar a los directivos y tutores sobre la inasistencia de estudiantes con el fin de atender y tomar acciones de intervención.
c.	Informar oportunamente a los directivos sobre inasistencias de docentes para tomar acciones que no afecten al desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.
d.	Registrar y comunicar sobre incidencias diarias de los estudiantes y de los actores de la comunidad educativa, previniendo discriminación y violencia en la IE.
e.	Identificar conductas y promover la resolución de conflictos entre los estudiantes en base al diálogo. Luego comunicar al tutor y/o coordinador de tutoría para las acciones respectivas.
f.	Informa a los estudiantes de las actividades pedagógicas a realizarse cada día y les recuerda los acuerdos y compromisos de convivencia democrática en el aula y en la IE
g.	Monitorear el ingreso y salida de estudiantes y docentes de la IE. Registra la asistencia, falas,



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
UNIDAD DE PERSONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

	tardanzas, permisos y el registro de la agenda escolar y reporta al Coordinador Administrativo y de Recursos Educativos.
h.	Garantizar el ingreso oportuno de los estudiantes a sus aulas, talleres, laboratorios y otros espacios de aprendizaje en horas programadas.
i.	Contribuir al mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario escolar recordando a los actores de la IEE sobre las normas para su uso y conservación, en coordinación con el coordinador Administrativo y de Recursos Educativos.
j.	Realizar recorridos dentro de la institución educativa de forma periódica durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.
k.	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la institución educativa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Condiciones	Detalle
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa San Fernando
Duración del contrato	El contrato tendrá vigencia desde el 02/05/2019 hasta el 31/07/2019.
Contraprestación mensual	S/. 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta y 00/100) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada semanal máxima de 48 horas. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. - No tener sanción por falta administrativa vigente. - La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del director de la Institución Educativa en la que preste servicios y quien tendrá la calidad de Jefe Inmediato superior.

